

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 45

Referencia:

Año: 1918

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-05-1918

Título: POR EL CUAL SE DICTA UNA MEDIDA EN RELACION CON LA PESCA DE TORTUGA.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 02915

Publicada el: 06-05-1918

Rama del Derecho: DER. AMBIENTAL, DER. MARITIMO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Pesca, Recursos animales, Tratamiento de animales, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.849

Rollo: 103

Posición: 1055

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XV

PANAMÁ, 6 DE MAYO DE 1918

NÚMERO 2915

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
RAMON M. VALDES
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

MUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Avenida Central, No. 10.

Secretario de Relaciones Exteriores,

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 10, No. 10.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 6a., No. 28.

Secretario de Instrucción Pública,

ALFONSO PRECIADO

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, segundo piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Plaza de la Independencia, número 30.

Secretario de Fomento,

ANTONIO ANGUIZOLA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11 Oeste, número 10.

EDVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la "Gaceta Oficial" sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 4.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

"La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,
J. M. Alzamora.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,
Julio Arjona Q.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 45 de 1918, de 6 de Mayo, por el cual se dicta una medida en relación con la pesca de tortugas 8051

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Decreto número 58 de 1918, de 6 de Mayo, por el cual se hace una promoción en el Instituto Nacional y se nombra un Maestro en la Escuela de varones de Santa Ana 8351

SECRETARÍA DE FOMENTO

Decreto número 13 de 1918, de 6 de Mayo, por el cual se hacen dos nombramientos 8351

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 16, de 6 de Mayo de 1918, por la cual se acepta una renuncia 8351

RANO DE PATENTES Y MARCAS

Solicitud de registro de marca de fábrica 8351

TRIBUNAL UNITARIO DE CUENTAS

Resolución número 12, de 20 de Abril de 1918 8352

FISCALÍA DEL CIRCUITO

Auto recaído al examen de las cuentas presentadas a este Despacho por el señor Manuel de Jesús Fuentes, ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, durante el mes de Marzo y quince días de Abril último 8352

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 6 de Mayo de 1918 8352

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITO DE TONOSÍ

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Los Santos a la Alcaldía Municipal del Distrito de Tonosí, el día 18 de Abril de 1918 8353

Avisos oficiales 8353-54

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Hacienda y Tesoro

DECRETO NUMERO 45 DE 1918

(de 6 de Mayo)

por el cual se dicta una medida en relación con la pesca de tortuga.

El Presidente de la República,

en uso de la facultad que le confiere el artículo 57 de la Ley 63 de 1917, y

Considerando:

Que a causa del actual estado de guerra en que se encuentra el país y del embargo de alimentos decretado por el Gobierno de los Estados Unidos, plaza principal de abastecimiento de la República, se ha hecho dificultosa la consecución de artículos de primera necesidad, y que es conveniente facilitar en cuanto sea posible el abastecimiento de efectos de subsistencia,

Decreta:

Artículo único.—Desde la fecha del presente Decreto y mientras dure la guerra actual, se permite la libre pesca de tortugas en todas las aguas de la República, siempre que se obtenga previamente permiso de la respectiva autoridad del lugar donde ésta vaya a efectuarse.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

Aurelio Guardia.

Secretaría de Instrucción Pública

DECRETO NUMERO 58 DE 1918

(de 6 de Mayo)

por el cual se hace una promoción al Instituto Nacional y se nombra un Maestro en la Escuela de varones de Santa Ana.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1o.—Promuévase al señor Rogelio Robles del puesto de Maestro de grado de la Escuela de varones de Santa Ana, al de Inspector en el Instituto Nacional.

Artículo 2o.—Nóbrase al señor Luis A. Ponce, Maestro de grado de la Escuela de varones de Santa Ana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Instrucción Pública,

A. Preciado.

Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 13 DE 1918

(de 6 de Mayo)

por el cual se hacen dos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Artículo 1o.—Nóbrase al doctor Antonio M. Clément, para el puesto de Médico Oficial de la Provincia de Panamá.

Artículo 2o.—Nóbrase al doctor Aurelio Datary, para el puesto de Médico Oficial de la Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos diez y ocho.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas,

Ant. Anguizola.

RESOLUCION NUMERO 16

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Primera.—Resolución número 16.—Panamá, Mayo 6 de 1918.

Vista la renuncia presentada por el doctor J. E. Calvo, del puesto de Médico Oficial de la Provincia de Panamá, y en atención a las razones expuestas por él,

Se resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor J. E. Calvo, del puesto de Médico Oficial de la Provincia de Panamá, y dar las gracias al dimitente por sus servicios prestados al Gobierno durante el tiempo que ha desempeñado dicho puesto.

Comuníquese y publíquese.

RAMON M. VALDES.

El Secretario de Fomento y Obras Públicas,

Ant. Anguizola.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Fomento:

Suplico a usted se sirva ordenar que